

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	1.800.000.00
Gastos		
Porte notificación	\$	0
Porte Correspondencia	\$	0
Inscripción Embargo y certificado	\$	45.400,00
Honorarios y viáticos secuestre	\$	500.000,00
Total, costas:	\$	2.345.400.00

Manzanares Caldas, 18 de Julio de 2023

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 538

Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado(a): Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00196 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 108
Fecha: 27 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da243984d73861227cdb4468b2678e289a310b510f87ebccd9cc60ea21c07193**

Documento generado en 26/07/2023 12:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>